

Los Señores de la Villa de Lengua que annualmente
dizen sidras agudadas y puras de venta concurren
alas Casas de Consejo En dia que p.^a el efecto se-
ñala la Justicia toda, sitandose por publica-
tas y En dia de fiesta se teen En ambas Iglesias
y En el dia así señalado, En presencia de Ma-
jistrado y asistencia de En el Ayuntamiento.
manifestada Corechero las Cubas que son
Embarras de un genero y de otro con distincion
separar, y es el asunto Cuesta de una, se-
dare Sorteo riguroso de mas votas con la
misma separar, y separe a suerto de las
suertes segun van saliendo y se entregan
alos señores para que En los p.^{as} de un genero
conforme a arreglados a los Sortes, y En con-
formidad de decretos de la Villa alda sidras
agudadas siendo buena hasta 1.^a Matias, y cada
diez mas, y de ay a delante 3.^{as} alda pura hasta
1.^a de dia trino qu, y a del adelante 6.^{as} por asun-
to, pero no siendo buena se baja de precio

La adiccion de los Segidours
Este año se sacado 22 Cubas de sidra agudada y
Sortes sin Exem. plas, y 31. de pura con igual
Exceso, y como este Oficio sacado tan riguroso
y largo, las sidras han tenido tan poco despacho
que apenas se sacaban desechando muchas de
las agudadas.
Cubas, y me delante este alhano por Consejo
se estan En suertes remotas, y otros por
aque se heone su tanda, temerosos de que ante
que se quiepa su suerte sea abinacore, sabe
dado ala Justicia la permitida el que
desde luego puedan vender con la Vafa del
un cubito, y corresponde a los quatro
medio claron

dec 1 - 1918

Lieut. Col. J. B. Xavier
de Arce